MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 1.683 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA EFECTUADA A LA FIRMA **GLOBAL PERFORACIONES** CON RELACION AL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO. 25/2.0016, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA.----------

San Ignacio Guazú 10 de agosto de 2016

VISTO : La disponibilidad presupuestaria con que se cuenta y de la necesidad de ampliar el contrato por razones técnicas demostradas por el proveedor y refrendadas por un dictamen emanado por la Dirección de UOC refrendando dicha solicitud de ampliación, y..

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 98/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.016.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2016.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de ampliación de monto de la Firma **GLOBAL PERFORACIONES** con relación al contrato de adjudicación **Nro. 25/2.0016**, servicio de mantenimiento y reparación de motobomba, por un monto de Gs. **5.964.200, (cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos)**

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----

Abog. Hector Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones